



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

280358

DECRETO ALCALDICIO N° 538 /

Quillón, 09 FEB 2018

VISTOS:

1. Decreto N° 27, de fecha 04.01.2017, que aprueba Prorroga de Contrato con el proveedor Soc. Médica y de Inversiones Jorge Silva y Cia.
2. Convenio Complementario Programa Imágenes Diagnosticas.
3. Decreto N° 1.906, de fecha 31.05.2017, que aprueba contrato con el proveedor Soc. Médica y de Inversiones Jorge Silva y Cia
4. Decreto N° 4.062, de fecha 04.12.2017, que aprueba Bases y llamado a Licitación Publica ID 4367-33-L117
5. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
8. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La emisión de un convenio complementario por parte del Servicio Salud Ñuble que modifica la vigencia al 31.03.2018
2. Lo estipulado en contratos firmados con su respectivo proveedor "Este podrá ser extendido por un plazo no superior a los 60 días, mientras se procede a un nuevo proceso de Licitación o en caso de registrarse saldos y/o convenios complementarios con la prestación del servicio".
3. La existe de cupos disponibles del convenio año 2017 a la fecha.
4. La necesidad de dar continuidad al servicio de imagenología a usuarios de los centros de salud de la comuna de Quillón.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la incorporación y modificación solamente de la vigencia del contrato original con el proveedor **SOC. MEDICA Y DE INVERSIONES JORGE SILVA Y CIA.**, Rut 77.284.190-6, por las prestaciones no consideradas en acto administrativo anterior, manteniéndose inalterables las condiciones técnicas de cada prestación al 28.02.2018.

PRESTACION	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO UNITARIO IMPTO INCLUIDO	VIGENCIA ORIGINAL
ECOTOMOGRAFIA 35 A 49 AÑOS	52	\$23.310.-	31.12.2017
ECOTOMOGRAFIA OTRAS EDADES	78		

2. **ESTABLÉZCASE** que la información se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EL
EL
EL
ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"